

República de Panamá

Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00216

16 de abril de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MULTIBANK, INC.** es una sociedad constituida y organizada bajo las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N.º 38-87 de 4 de diciembre de 1987;

Que, **MULTIBANK, INC.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre, a partir del 1 de mayo de 2026, de las siguientes sucursales:

Sucursal	Ubicación
1 Brisas del Golf	Provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Rufina Alfaro, Calle 29 y 30 Norte, edificio PH Point Plaza, departamento 10, Urbanización Brisas del Golf.
2 Chorrera	Provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Puerto Caimito, Calle Principal del Centro Comercial Costa Verde, PH Market Plaza, departamento E-2-2, Urbanización de Costa Verde.
3 Colón	Provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal, Centro Comercial Millennium Plaza Manzana, Edificio Local N.º 35 P/B, departamento s/n, Urbanización Vía Roosevelt.
4 Las Tablas	Provincia de Los Santos, distrito de Las Tablas, corregimiento de Las Tablas (Cabecera), Calle Paseo Carlos López, Edificio Montana Mall, departamento 104-B, 105-B y 106-B.
5 Plaza Pacífica	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, Calle Plaza Pacífica, Edificio Local N.º 8, Urbanización Punta Paitilla.
6 San Francisco	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, final de Calle 50 y esquina con Calle 78, Edificio Multibank 50, departamento LC001 y LC002, Urbanización San Francisco.
7 Santiago	Provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago (Cabecera), Calle Vía Interamericana, al lado de Cochez, Edificio Centro Comercial Plaza Corotú, Local 15.
8 Zona Libre	Provincia de Colón, distrito de Colón, corregimientos de Barrio Norte y Barrio Sur, antiguo edificio de la Administración.

Que, la solicitud estableció que los cierres de las sucursales forman parte el Plan de



Integración entre **MULTIBANK, INC.** y **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, como consecuencia de la transferencia de hasta el 99.569068% de las acciones emitidas y en circulación de Multi Financial Group, Inc., a favor de BAC International Corporation, lo que conlleva el cambio de control de Multibank Inc. y sus subsidiarias, autorizado por esta Superintendencia mediante Resolución SBP-BAN-R-2026-00153 de 12 de marzo de 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el cierre, a partir del 1 de mayo de 2026, de las siguientes sucursales: (1) Brisas del Golf, (2) Chorrera, (3) Colón, (4) Las Tablas, (5) Plaza Pacífica, (6) San Francisco, (7) Santiago y (8) Zona Libre, ubicadas en los lugares antes descritos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong

